

Bogotá, 12 de diciembre de 2023

Honorable magistrada:

AMPARO NAVARRO LOPEZ

Sección Cuarta

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca

Av. Esperanza No. 53 – 28

Bogotá, D. C.

Asunto:	Recurso de reposición.
Ref.:	Medio de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Rad.:	25000233700020220009600
ACCIONANTE:	PEDRO MANUEL GÓMEZ GÓMEZ
ACCIONADOS:	Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá
PROCEDIMIENTO:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Honorable Magistrada:

PEDRO MANUEL GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.647.297 de Sabanalarga Atlántico, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 152.038 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre propio y en mi calidad de demandante, respetuosamente solicito modificar el auto calendarado 5 de diciembre de 2023, en el sentido de reconocer las pruebas que allegué con el pronunciamiento formulado frente a la contestación de la accionada.

A pesar de que la demandada no formuló excepciones, el suscrito se opuso frente al escrito de contestación, el cual fue remitido mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2023. A continuación, relaciono dichas pruebas:

1. Certificado de existencia y representación legal de CSI Colombia S.A.S., expedido el 31 de mayo de 2018, en el cual consta la renuncia de Pedro Manuel Gómez Gómez al cargo de representante legal suplente, bajo los efectos señalados en la sentencia C621/03 de la Corte Constitucional, esto es, que la responsabilidad persistía hasta tanto la compañía designara y registrara un reemplazo, es decir, un nuevo representante legal suplente.
2. Certificado de existencia y representación legal de CSI Colombia S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual consta el nombramiento del señor Daniel Andres Mauricio Hernandez como representante legal suplente de dicha sociedad.
3. Contrato de arrendamiento No. AR-232018 suscrito el 31 de mayo de 2018 con la compañía Sinergy & Lowells S.A.S., en el cual consta que la dirección física de mi domicilio es ajeno o distinto a las direcciones que figuran en expediente allegado por la demandada.

4. Factura de venta No. R 889312119 expedida por Claro - Comcel S.A. en el cual consta que la dirección física de mi domicilio es ajeno o distinto a las direcciones que figuran en expediente allegado por la demandada.

Agradezco la atención al respecto.

Atentamente:



PEDRO MANUEL GÓMEZ GÓMEZ

CC 8.647.297 de Sabanalarga

T.P. 152038 del C. S. de la J.